



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 219/2007

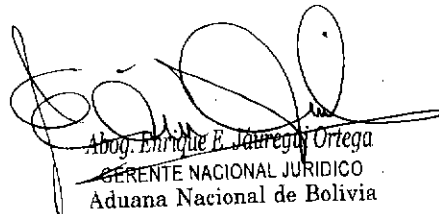
La Paz, 08 de octubre de 2007

REF: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° RA-PE 02-21-07 DE
21-09-07 QUE DELEGA LA ATRIBUCIÓN DE
DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES DE RECEPCIÓN
EN PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Administrativa N° RA-PE 02-21-07 de 21-09-07 que delega la atribución de designación de las comisiones de recepción en proceso de contratación.



DEJO/arqj
DABAC2007-406


Abog. Enrique E. Jauregui Ortega
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia

RESOLUCIÓN No. RA-PE 02-21-07

La Paz, 21 SEP 2007

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo No. 29190 de 11/07/07 y su Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27/08/07, se aprueban las Normas Básicas del Sistema de Administración de bienes y Servicios para los Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Servicios.

Que el artículo 11 del citado Decreto Supremo, señala a los principales participantes del proceso de contratación entre los cuales se encuentran la Comisión de Recepción, la cual de acuerdo al artículo 16 de la citada normativa debe ser designada por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que el artículo 7 de la Ley No. 2341 de 23/04/07 del Procedimiento Administrativo en su parágrafo I, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, en virtud de la nueva normativa aprobada, mediante comunicación interna AN-GNAGC-421/2007 de 03/09/07, solicita se emita una Resolución Administrativa mediante la cual, la Presidencia Ejecutiva delegue la atribución que le es conferida debido a que en las Gerencia Regionales de la Aduana Nacional, se efectúan procesos de contratación independientes a los que se llevan a cabo en la Oficina Central.

Que el artículo 39 la Ley General de Aduanas y el artículo 35 del Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, dispone que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Aduana Nacional es su Presidente Ejecutivo.

Que el artículo 39 inciso h) de la Ley General de Aduanas, faculta al Presidente Ejecutivo dictar resoluciones dentro del ámbito de su competencia.

POR TANTO:

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,





Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la atribución de designación de las comisiones de recepción de acuerdo a los siguiente criterios:

	Oficina Central	Gerencias Regionales	Contrataciones con Financiamiento Externo
Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas	Presidente Ejecutivo	Presidente Ejecutivo	Presidente Ejecutivo
Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Bs.200.001.- hasta Bs. 500.000.-)	Gerente General	Gerente Regional	Gerente General
Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Bs.5.001.- hasta Bs. 200.000.-)	Gerente Nacional de Administración y Finanzas	Gerente Regional	Gerente Nacional de Administración y Finanzas o funcionario designado por el Gerente Nacional de Administración y Finanzas.

SEGUNDO. Se dejan sin efecto las disposiciones contrarias a la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

La Gerencia General, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencias Regionales, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

G.N.A.F.
V.B.
F.Q.L.
A.N.B.

D.A.B.S.
V.B.
F.Q.L.
A.N.B.

D.A.L.
V.B.
E.M.R.
A.N.B.

GNAF/FQL/FAQ
GNJ/EJO/EMR/ivr
GNAGC2007-119
RA Categoría 02

César López Saavedra
 Gral. Ejo.(RA) César López Saavedra
 PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
 Aduana Nacional de Bolivia



V.B.
C.V.R.
A.N.B.

G.N.A.F.
V.B.
E.M.R.
A.N.B.